



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de DICIEMBRE 2025

### VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 25-023721 -001 que contiene el Informe Nº 067-2025-UR-OP-INCN de la Unidad de Remuneraciones y Nota Informativa Nº 570 -2025-INCN-OP de la Oficina de Personal y demás documentación sustentatoria, remitido por la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, en su Artículo 2º dispone que el Fondo de Asistencia y Estímulo, establecido en cada entidad del Sector Público en aplicación del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia reembolsable a sus trabajadores, de acuerdo a la disponibilidad y por acuerdo del Comité en el rubro de Asistencia Económica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA-DM, de fecha 28 de abril del 2003, se aprobó la Directiva Nº 003-MINSA/OG-RR-HH.-V.01 Normas para la Asignación de Incentivos y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, la Directiva a que se refiere el considerando precedente, responsabiliza a la Oficina Ejecutiva de Administración o a la que haga sus veces en cada Unidad Ejecutora, para que realice las acciones que correspondan para que el SUB CAFAE, cuente con los recursos presupuestales en forma oportuna;

De conformidad con la Ley Nº 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Resolución Directoral Nº 0071-2021-EF/53.01, que en su Artículo 1.- Aprobación de los montos y escala del Incentivo Único - CAFAE, resuelve Aprobar las escalas consolidadas del incentivo Único - CAFAE de las veintiocho (28) Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto de Urgencia Nº 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM, Resolución Directoral Nº 153-2014-EF/53.01, Resolución Directoral Nº 107-2004-OP-DG, Resolución Directoral Nº 131-2004-IECN-OP-DG, Resolución Ministerial Nº 574-2005/MINSA, Oficio Circular Nº 173-2005-OGGRH-OEA/MINSA, Resolución Ministerial Nº 311-2007-MINSA y Decreto Supremo Nº 010-2014-EF;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 003-2022-EF, de fecha 15 de enero de 2022, aprueba el nuevo monto de la Escala base del Incentivo Único CAFAE, de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Mediante memorando Nº 099-2025-INCN-OP-UCAP de fecha 15 de Diciembre del 2025, la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, remite la relación nómina y montos a pagar por concepto de Incentivo Único – SUB CAFAE del mes de Diciembre del 2025, correspondiente a los servidores administrativos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Mediante Informe Nº 067-2025-UR-OP-INCN, de fecha 16 de Diciembre del 2025, la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, remite la transferencia de compromiso del Incentivo Único – SUB CAFAE del mes de Diciembre del 2025, correspondiente a los servidores administrativos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la misma que contiene los descuentos de las entidades prestadoras;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el año fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud para emitir actos resolutivos entre acciones de personal;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Economía y Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar la transferencia de fondos de la partida 2.1.11.21 de acuerdo a lo efectivamente ejecutado en el mes de Diciembre del 2025, a la cuenta del Sub Comité Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores (SUB CAFAE) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo monto total asciende a la suma de: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 96/100 SOLES (S/ 164,649.96); para 88 PEAS; correspondiente a INCENTIVO UNICO - CAFAE de los servidores sujetos al Decreto Legislativo N° 276, en los términos que a continuación se indican:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Especifica de Gasto: 2.1.11.21

CONCEPTO	FUNCION PROGRAMA									
	20-004		20-006		20-009		20-044		TOTAL	
	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO
INCENTIVO UNICO	5	13,040.00	57	109,176.67	3	4,170.00	23	38,263.29	88	164,649.96
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>13,040.00</b>	<b>57</b>	<b>109,176.67</b>	<b>3</b>	<b>4,170.00</b>	<b>23</b>	<b>38,263.29</b>	<b>88</b>	<b>164,649.96</b>

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
 Dirección General  
  
 M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ  
 Director General  
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LJSR/VJMS/PDRG/EOR/CDSP/ajm

